

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, la presente demanda Verbal.
Sírvasse proveer. Cali, 22 de noviembre de 2023.
La secretaria,

Luz Dary Jiménez Barona

Auto No. 1132
RAD.004-2023-00274-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Reunidas las exigencias del Artículo 82 en concordancia con el Artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovida por los señores KELLY JOHANA ZAPATA MANRIQUE en nombre propio, WILLIAM ZAPATA LÓPEZ y MÓNICA FERNANDA MARTINEZ ORDOÑEZ quienes actúan en nombre propio y en representación de su hijo menor SAMUEL DAVID ZAPATA MARTINEZ; en contra de ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., HUESMAN CASASBUENAS GONZALEZ y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO. CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días de acuerdo con el artículo 369 del Código General del Proceso.

TERCERO. Notifíquese este auto a la parte pasiva conforme lo dispone la ley 2213 del 13 de junio de 2022 o los artículos 290 a 292 del C. General del Proceso.

CUARTO. CONCEDER el beneficio del AMPARO DE POBREZA a la parte demandante de conformidad con lo establecido en el art. 151 del C. General del proceso y ss.

SEXTO. ORDENAR la inscripción de la presente demanda ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, sobre los establecimientos de comercio de propiedad del demandado SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., denominados:

- "Sucursal Sura Poblado Medellín", identificado con número de matrícula 21-142992-02.
- "Centro de Servicios Sura Medellín", identificado con la matrícula mercantil No. 21-211099-02.
- "Sucursal Sura San Fernando Empresarios Medellín", identificado con la matrícula mercantil No. 21-460071-02.
- "Sucursal Centro Sura Medellín", identificado con la matrícula mercantil No. 21-460072-02.
- "Autos Sura Medellín", identificado con la matrícula mercantil No. 21-465802-02.
- "Seguros Generales Suramericana", identificado con la matrícula mercantil No. 21-480885-02.

SEPTIMO. ORDENAR la inscripción de la presente demanda ante la Cámara de Comercio de Bogotá, sobre la matricula mercantil No. 02636999 de propiedad de ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., sociedad identificada con Nit. 890906413-7

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **190** DE HOY **23 NOV 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LUZ DARY JIMENEZ BARONA
Secretaria